



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO..261./17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: el Expediente Nro. 32361/13 caratulado: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – Jurisdicción 11 Saf. 3 Fte.Fto 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 11 – SAF 3 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA , presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014.

Que con fecha 7 de diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 11 – SAF 3 – Fuente de Financiamiento 111- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 388.969,13 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES